



# Universidad Popular Autónoma de Veracruz

*En uso de las atribuciones que le concede la Ley número 276 del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.*



*otorga a*

**Fabiola**

**Temis Popo**

*el Título de*

**Licenciada en**

**Trabajo Social**

*En atención a que concluyó los estudios correspondientes al plan y programa académico en vigor, de acuerdo a lo establecido en acta de fecha veinticinco de noviembre del año dos mil dieciséis.*

*"Una Universidad del Pueblo y para el Pueblo"*

*Dado en la ciudad de Xalapa-Enriquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, el día treinta de noviembre de dos mil dieciséis.*

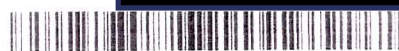
*Andrés Blancas Portillo*  
Rector

Estados Unidos Mexicanos  
Secretaría de Educación Pública  
Dirección General de Profesiones  
Cédula Profesional Electrónica

Número de Cédula Profesional  
11206329



Clave Única de Registro de Población



Entidad Federativa de Registro  
CIUDAD DE MÉXICO

Libro	Foja	Número	Tipo
1120	352	12	C1

Se expide a:

Datos del profesionista:

FABIOLA

TEMIS

POPO

Nombre(s)

Primer apellido

Segundo apellido

Quien cumplió con los requisitos establecidos en la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México y su Reglamento, la cédula con efectos de patente para ejercer profesionalmente en el nivel de:

LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL

613301

Nombre del programa

Clave

Datos de la institución educativa

UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE VERACRUZ (

ANTESINST VER DE EDUC SUP)

300365

Nombre o denominación

Clave

Datos de expedición y firma electrónica

10/08/2018

12:01:26

Fecha

Hora

Se expide la presente cédula electrónica de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México y demás relativos y aplicables.

El presente acto administrativo cuenta con la firma electrónica avanzada del servidor público competente amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válida de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

Firma electrónica

Firma electrónica avanzada del servidor público facultado

-----  
-----

LIC. ISRAEL BARRIOS HERNANDEZ  
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

Sello digital de tiempo SEP

-----  
-----

QR para validar la información

La presente cédula electrónica, su integridad y autenticidad se podrá comprobar en [www.gob.mx/cedulaprofesional](http://www.gob.mx/cedulaprofesional)

Identificador electrónico (cédula)

Eliminado 4 renglones. Documento: Cédula Profesional. Fundamento legal: artículos 15 fracción XVII, 60 fracción III, 72 y 76 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 fracción X, 12, 13, 14 y 42 de la Ley número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Noveno, Trigésimo octavo fracciones I y II y Quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. Información Confidencial: CURP, CÓDIGO DE BARRAS Y CÓDIGO QR, por tratarse de datos personales identificativos. No sujeto a temporalidad alguna. Acta Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de fecha 18/03/2022. Área que Clasificó: Oficialía Mayor.